

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 512 -2011/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 28 OCT 2011

VISTO:

El Memorandum N° 552 - 2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE y Memorandum N° 2034-2011/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, referente a la aprobación de un Crédito Suplementario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo a los informes del visto, el Director de la Oficina de Economía de la Institución y la Sub Gerente de Obras, hacen de conocimiento respecto a que el Fondo General Contravalor Perú - Japón, ha efectuado el segundo desembolso de la Transferencia Financiera a través de la vía LBTR (BCR), según Carta 984-2011-FGCPJ/SE, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica por el importe de **S/ 579,905.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la continuidad de la Obra : **"Intervención en la Infraestructura de la E.E. N° 36099 Buenos Aires, Distrito de Nuevo Occoro - Huancavelica"**, que se encuentran depositados en la Cuenta Corriente N° 0421-023743, los mismos que deben ser incorporados en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, el cual está destinado exclusivamente para la ejecución del Proyecto indicado anteriormente;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 512-2011/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 28 OCT 2011

Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **S/ 579,905.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la Fuente Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

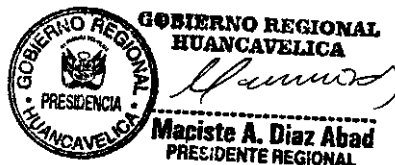
Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2011
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL (CREDITO PRESUPUESTARIO)
 (Nuevos Soles)

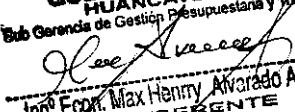
SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA
FUENTE : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

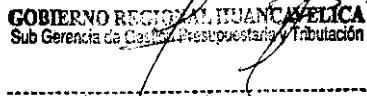
INGRESO

TIPO DE TRANSFERENCIA/GENERICA/SUBGENERICA/ESPECIFICA	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTALES	579,905.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	579,905.00
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	579,905.00
1.4.21 DE GOBIERNO EXTRANJEROS	579,905.00
1.4.21.5 FONDOS CONTRAVALOR O DESARROLLO BINACIONAL	579,905.00
1.4.21.52 FONDO CONTRAVALOR PERU - JAPON	579,905.00
TOTAL INGRESOS	579,905.00

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA / FUNCION / PROGRAMA F/ SUBPROGRAMA F/ PROGRAMA/ ACT y/o PROY	T/T	G	CREDITO
22 EDUCACION			
047 EDUCACION BASICA			
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			
0000 SIN PROGRAMA			
2 091467 INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.E. Nº 36099 - BUENOS AIRES - NUEVO OCCORO	2	6	579,905.00
TOTAL EGRESOS	2	3	579,905.00

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Ing. Econ. Max Henry Aivarado Anampa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Lic. Adm. Juan C. Paucar Jurado
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO